



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día martes 18 de julio de 2023**, se reunieron en la Sala de Juntas del 1er piso (mezanine), antes Sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; así como la **C. Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**, a efecto de llevar a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- Lista de asistencia.** La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas, por parte de la **Dirección Técnica**, la **Ing. Adoratriz López Pérez, Subdirectora de Licitaciones y Adjudicación de Contratos**; por parte de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, el Lic. Julio Cesar Mendoza Vargas, Gerente de Recursos Materiales; por parte de la **Unidad Regional Tijuana**, el Lic. Antonio Godina Rangel, Superintendente de Sistemas; por parte de la **Unidad Regional Hermosillo**, el Lic. Israel Darío Escajeda García, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Reynosa**, el Lic. Javier Antonio Flores Reyes, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Saltillo**, el Lic. Abraham Zambrano Morales, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Mazatlán**, la Lcda. Alejandra Guadalupe Carrillo Lizárraga, Coordinadora de Proyectos; por parte de la **Unidad Regional Querétaro**, el Lic. Raúl Hernández Cruz, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Veracruz**, la Lcda. Priscila del Olmo Abonce, Supervisora A; por parte de la **Unidad Regional Cuernavaca**, el Lic. Salvador Arellano Suarez, Subgerente Jurídico; por





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

parte de la **Unidad Regional Estado de México**, la Lcda. Claudia Carolina Mateos Medina, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Puebla**, la Lcda. Alejandra Franco Hernández, Administradora A; por parte de la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, el Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico; por parte de la **Unidad Regional Villahermosa**, el Lic. Diego Andrés Gallego Juárez, Subgerente Jurídico; por parte de la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional**, la Lcda. Guadalupe de la Fuente Castro, Supervisora Coordinadora, quienes se encuentran presentes por medios remotos (videoconferencia), así como por parte de la **Subdirección de Finanzas**, la Mtra. María Isabel de la Garza Iglesias, Gerente de Finanzas, y solicitan se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

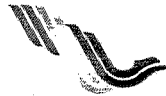
**SEGUNDO.- Verificación del quórum.** Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

**ACUERDO ORD.18/07/2023.1**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

**TERCERO.-** Se solicita a las personas Integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, la aprobación de las versiones públicas propuestas por diversas Unidades Administrativas del Organismo, para la carga de información de contratos y convenios en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), conforme a las políticas para la accesibilidad de la información, **correspondientes al 2do. Trimestre del año 2023** (abril, mayo y junio); al respecto, el Secretario Ejecutivo refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de





Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, las Unidades Administrativas de CAPUFE, proponen la aprobación de las versiones públicas de los documentos que se enlistan a continuación:-----

Unidad Administrativa	Versión Pública	
<b>Dirección Técnica</b>	Contratos:	84
	Convenios:	00

Unidad Administrativa	Versión Pública	
<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</b>	Contratos:	35
	Convenios:	05

Unidad Administrativa	Versión Pública	
<b>Unidad Regional Tijuana</b>	Contratos:	05
	Convenios:	00

Unidad Administrativa	Versión Pública	
<b>Unidad Regional Hermosillo</b>	Contratos:	23
	Convenios:	00

Unidad Administrativa	Versión Pública	
<b>Unidad Regional Reynosa</b>	Contratos:	08
	Convenios:	00

Unidad Administrativa	Versión Pública	
<b>Unidad Regional Saltillo</b>	Contratos:	19
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
<b>Unidad Regional Mazatlán</b>	Contratos:	20
	Convenios:	00





Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Querétaro	Contratos:	06
	Convenios:	02

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Veracruz	Contratos:	28
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Cuernavaca	Contratos:	19
	Convenios:	04

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Estado de México	Contratos:	23
	Convenios:	01

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Puebla	Contratos:	13
	Convenios:	00

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Coahuila	Contratos:	30
	Convenios:	00

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Unidad Regional Villahermosa	Contratos:	24
	Convenios:	00

Unidad Administrativa	Versión Pública	
Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	Contratos:	01
	Convenios:	00

Por lo que las versiones públicas e íntegras de los contratos y convenios referidos con anterioridad, así como sus respectivas bitácoras, se pusieron a disposición de las personas integrantes del Comité de Transparencia, para su análisis y revisión, a través del siguiente hipervínculo: [\\capufe.gob.mx\pot\OFC\CPEII\COMITÉ DE T ...](http://capufe.gob.mx/pot/OFC\CPEII\COMITÉ DE T...)





Una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia constataron que las versiones públicas propuestas de los contratos y convenios referidos con anterioridad, correspondientes al 2do trimestre del año 2023, fueron realizadas de manera idónea, atendiendo las observaciones que se hicieron del conocimiento de las Unidades Administrativas de manera previa a la realización de la presente Sesión, dictan en siguiente:

**ACUERDO ORD.18/07/2023.2**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, **derivado del análisis y revisión exhaustiva realizada por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia a las versiones públicas de los contratos y convenios, proporcionadas por las Unidades Administrativas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), por unanimidad de votos, aprueban las siguientes versiones públicas, correspondientes al 2do. Trimestre del año 2023:** por lo que hace a la **Dirección Técnica: 84** contratos; de la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales: 35** contratos y **05** convenios; de la **Unidad Regional Tijuana: 05** contratos; de la **Unidad Regional Hermosillo: 23** contratos; de la **Unidad Regional Reynosa: 08** contratos; de la **Unidad Regional Saltillo: 19** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Mazatlán: 20** contratos; de la **Unidad Regional Querétaro: 06** contratos y **02** convenios; de la **Unidad Regional Veracruz: 28** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Cuernavaca: 19** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional del Estado de México: 23** contratos y **01** convenio; de la **Unidad Regional Puebla: 13** contratos; de la **Unidad Regional Coahuila de Zaragoza: 30** contratos; de la **Unidad Regional Villahermosa: 24** contratos; y por último, de la **Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional: 01** contrato.

**CUARTO.-** Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000290**, de





conformidad al pronunciamiento realizado por la **Unidad Regional Tijuana** de CAPUFE, mediante Cédula de Atención **CA-330003323000290**, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), de la carpeta denominada "B.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", del expediente de obra "suministro y colocación de pintura en tramos aislados de la red de autopistas de la Unidad Regional Tijuana del fondo nacional de infraestructura" adjudicado a la empresa "CSP ASESORIA DE INGENIERIA, S.A DE C.V." en participación conjunta con "Desarrollos VALMI, S.A. de C.V.", **la aprobación de la versión pública de (02) dos curriculum vitae, correspondientes a los Ingenieros Ramon Martínez León y Christian Martínez Sánchez**, en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales), que se detallan en su carátula de clasificación, las cuales se pusieron a disposición en conjunto con sus versiones públicas e íntegras, para su revisión y análisis por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia, a través de la siguiente hipervínculo de MediaFire:<https://www.mediafire.com/file/v27hmqx6gq8b283/Anexo+del+Orden+d+el+día+7ma+Sesión+Ordinaria.zip/file> .-----

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.-----

Al respecto, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como a la persona servidora pública designada como enlace en materia de transparencia de la Unidad Administrativa generadora de las versiones públicas (**Unidad Regional Tijuana**), diversas inconsistencias en el testado de datos que cuentan con un carácter de públicos, las cuales también fueron hechas del conocimiento del **Secretario Ejecutivo**, previo a la realización de la presente Sesión, lo anterior, con el propósito de que dichas inconsistencias fueran solventadas a cabalidad, para la aprobación de sus versiones públicas.-----





Por lo que una vez que las personas integrantes del Comité de Transparencia constataron que la **Unidad Regional Tijuana** atendió a cabalidad todas y cada una de las inconsistencias detectadas por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en las versiones públicas que reportaron para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con el número **330003323000290**, motivo por el cual dictan el siguiente:-----

**ACUERDO ORD.18/07/2023.3**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban las versiones públicas de cada una de las documentales referidas en el numeral **CUARTO** que antecede.-----

**QUINTO.-** Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo requerido en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000295**, de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Subdirección de Finanzas**, mediante Cédula de Atención **SF/2090/2023**, someter a la aprobación de las personas integrantes del Comité de Transparencia, **la clasificación en su modalidad de reservada de manera total, de las documentales inherentes a (126) ciento veintiséis estados de cuenta bancarios de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), correspondientes al mes de mayo del año 2023**, lo anterior, de conformidad lo establecido en los artículos **102, 110** fracciones **IV, VII, XIII** y **111** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como de los artículos **103** y **104**, fracciones **I, II, III, 106** fracción **I, 113** fracciones **IV, VII, XIII** y **114** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública(LGTAIP), por un periodo de **(05) cinco años**.-----

Por lo que una vez que fueron revisados y analizados los antecedentes de la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000295**, así como la procedencia o no de los supuestos normativos invocados en materia de transparencia en los que se sustenta la reserva de información en comento, y de conformidad al pronunciamiento realizado por la **Subdirección de Finanzas**, mediante Cédula de Atención **SF/2090/2023**, en la que procedió en términos del





artículo **104** de la LGTAIP a realizar la aplicación de la **PRUEBA DE DAÑO**, para dar atención a la solicitud que nos atañe (dicha prueba de daño y Cédula de Atención, se adjuntan a la presente Acta); el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presenta el documento antes referido, remitido a la Unidad de Transparencia por la Unidad Administrativa Responsable, es decir la **Subdirección de Finanzas**, toman el siguiente:-----

**ACUERDO ORD.18/07/2023.4**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las y los integrantes del Comité de Transparencia, determinan **NO APROBAR** la clasificación en su modalidad de reservada de manera total, de las documentales inherentes a (126) ciento veintiséis estados de cuenta bancarios de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), correspondientes al mes de mayo del año 2023, de conformidad lo establecido en los artículos 102, 110 fracciones IV, VII, XIII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como de los artículos 103 y 104, fracciones I, II, III, 106 fracción I, 113 fracciones IV, VII, XIII y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), por un periodo de (05) cinco años, lo anterior, en razón de que el criterio de interpretación **12/09**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se sustentó la Prueba de Daño en mención, quedó sin efectos, siendo superado por el criterio de interpretación **11/17** del referido Pleno del INAI, en el cual se establece que la difusión de las cuentas y claves interbancarias pertenecientes a un sujeto obligado (CAPUFE), favorecen la rendición de cuentas al transparentar la forma en que se utilizan los recursos públicos, razón por la cual no pueden considerarse como información con un carácter de confidencial.-----

**SEXTO. - Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales a tratar en la presente Sesión Ordinaria por parte de las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE.-----

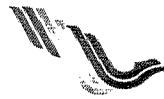






**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:25 HORAS DEL DÍA MARTES 18 DE JULIO DE 2023**, se da por concluida la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Lcda. Laura Elena Gutiérrez  
Robledo**

Subdirectora de Transparencia y  
Control Institucional y  
Presidenta.

**Lic. Mario Manuel Martínez  
Villegas**

Subgerente de Transparencia y  
Secretario Ejecutivo.

**Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**

Gerente de Evaluación y suplente  
del Titular del Órgano Interno de  
Control en CAPUFE.

**Karla Yannin Martínez Acosta**

Subgerente de Archivo Documental  
y Titular del Área Coordinadora  
de Archivo.

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN  
ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 18  
DE JULIO DE 2023.**

